	ACTA DE INICIO
Proceso:	ART. 31 -NUMERAL 4 Y 5 “CONTRATACIÓN DIRECTA”
No.	CD-068-2025

“CONTRATACIÓN DIRECTA”

MANUAL DE CONTRATACION ART. 31 -NUMERAL 4 Y 5. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: CD-068-2025

CONTRATANTE:	**EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS “EDESAN E.I.C.E” NIT. 901.858.304-5**
CONTRATISTA:	**ANDRÉS FELIPE ÁLVAREZ MARÍN - Nit: 3.400.114-9**
OBJETO:	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-050-2025, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS EN EL DESARROLLO DE EVENTOS, CAMPAÑAS Y PROGRAMAS LIDERADOS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA, según especificaciones técnicas.
PLAZO:	El Plazo para la ejecución del presente Contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre del 2025; sin superar en todo caso el plazo del Contrato Interadministrativo N° CI-050-2025.
VALOR:	SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($67.550.000)
FECHA DE INICIO:	29 de noviembre del 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre del 2025.

En el Municipio de San Carlos, se reunieron **MATEO GALLO MORALES,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.193.137.490, en calidad de Supervisor, en representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS – EDESAN**-, con NIT 901.858.304-5, y **ANDRÉS FELIPE ÁLVAREZ MARÍN,** identificado con Nit Nº 3.400.114-9 propietario del Establecimiento de Comercio “DISTRIBUIDORA EL ARRIERITO” quien se denominará EL CONTRATISTA, con el objeto de dar inicio a la ejecución del citado contrato, de conformidad con los términos establecidos en el mismo.

Como supervisor he verificado que el contratista cumple con sus obligaciones al sistema de seguridad social, así mismo se verificó la expedición del Certificado de Registro Presupuestal mediante el cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación y

	ACTA DE INICIO
Proceso:	ART. 31 -NUMERAL 4 Y 5 “CONTRATACIÓN DIRECTA”
No.	CD-068-2025

se garantiza la aprobación de pólizas según auto aprobatorio del 28 de noviembre del 2025, de esta manera, cumpliendo para la presente acta con todos los requisitos que permiten dar inicio al contrato de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 del Decreto 1295 de 1994 modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.2.2. y 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015.

Que la Póliza de Cumplimiento N° M-100283935 anexo 0 certificado N° 15029723 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento N° M-10073675 anexo 0 certificado N° 15029733; se encuentran ajustadas a las exigencias contractuales en cuanto a las vigencias, amparos, valores y beneficiarios y/o asegurados; de acuerdo a la presentación y entrega ante este despacho de las pólizas a validar, por ello se aceptan las pólizas con el fin de suscribir acta de inicio.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, dejando como como fecha de inicio el día 29 de noviembre del 2025, el plazo para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios CD-068-2025.

POR EDESAN;

MATEO GALLO MORALES
Contratista apoyo a la supervisión– EDESAN
Supervisor contrato CD-068-2025

EL CONTRATISTA;

Andres Felipe Alvarez.

ANDRÉS FELIPE ÁLVAREZ MARÍN
Nit: 3.400.114-9
Establecimiento de Comercio
“DISTRIBUIDORA EL ARRIERITO”